



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2023

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-1601-2019 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LA EXTENSIÓN TRONCAL CARACAS TRAMO 1 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”

REF: Respuesta a los Derechos de Petición con radicados IDU No. 202318501446072 y 202318501446052 de fecha 22 de agosto de 2023. Traslado Alcaldía Mayor de Bogotá 3575952023

Respetado Señor,

En atención a las solicitudes radicadas al Instituto de Desarrollo Urbano por la Alcaldía Mayor de Bogotá, con radicados IDU 202318501446072 y 202318501446052 de fecha 22 de agosto de 2023, por medio de las cuales se realiza traslado de su petición, y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, obrando dentro del término legal, a continuación, se procede a dar respuesta a su solicitud planteada en los siguientes términos:*”

Solicitud:

“(…) Expreso mi inconformidad por la demora en la finalización de la ampliación de la vía que va desde el portal Usme hasta los molinos. es inaceptable la demora, el trancón que esto está generando. cómo es que parten la vía por todas partes, crearon un laberinto terrorífico. van a terminar antes la construcción de más de 500 apartamentos más que la obra de 2.3 kilómetros. Esto es una falta de respeto a la comunidad y una evidencia de la ausencia de gestión y control de los entes competentes. Lleva tres años la obra y cuántos más faltan. Estoy en enfermedad de ansiedad, porque no sirve madrugar igual llego tarde a trabajar y eso me genera problemas en el trabajo y problemas en mi salud mental. evidencio al pasar por la obra, que sí. más los supervisores que los obreros, más evidencia de la corrupción y el mal manejo de los recursos. elevare esto a otras instancias si persiste la irracional e ilógica demora en la obra. agradezco su atención y la gestión a la misma. (…)” SIC

1



STEST
202334601533541
 Información Pública
 Al responder cite este número

Respuesta

En aras de propender por dar respuesta de fondo a la solicitud impetrada por el ciudadano, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte del IDU, solicitó vía correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2023, a la firma interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS TRONCAL CARACAS, la información al respecto del requerimiento en mención.

Por lo anterior, la mencionada Interventoría mediante oficio TCSGI01-8369-23, radicado IDU 202352601531442 del 30 de agosto de 2023, informó lo siguiente:

*“(...) **Respuesta Interventoría:** De conformidad con lo anterior, la Interventoría se pronuncia en los siguientes términos:*

Componente Técnico:

*“(...) **Expreso mi inconformidad por la demora en la finalización de la ampliación de la vía que va desde el portal Usme hasta los molinos. es inaceptable la demora, (...)**”*

*Informamos que el Contrato de Obra 1601 de 2019, tiene como fecha de finalización de la etapa de construcción el 11 de marzo de 2024 y el 11 de marzo de 2029 como terminación total del contrato. Actualmente el proyecto se encuentra en ejecución y presenta un avance del **59,51%**. Durante la ejecución de este proyecto se han presentado inconvenientes con la disposición a tiempo de los predios necesarios para la construcción de las obras, problemas con redes de servicios públicos, con los planes de manejo de tráfico, etc., lo que ha generado la necesidad de prorrogar la etapa de construcción definida inicialmente. (...)*

Componente Tránsito:

*“(...) **es inaceptable la demora, el trancón que esto está generando. Cómo es que parten la vía por todas partes, crearon un laberinto terrorífico. Van a terminar antes la construcción de más de 500 apartamentos más que la obra de 2.3 kilómetros. (...)**”*

Para dar a conocer a la comunidad cual ha sido el manejo de tránsito de la vía Avenida Caracas desde La Estación Molinos al Portal Usme, es necesario dar a conocer cómo se tienen distribuidos los sectores de intervención, en el siguiente cuadro se detalla esta información:

Sector	Descripción
1	Av. Caracas entre carrera 10 y Puente Chiguaza



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

2	Av. Caracas entre Puente Chiguaza y calle 56 sur
3	Av. Caracas entre Calle 56 sur y calle 65 sur
4	Av. Caracas desde calle 65 sur hasta calle 68Asur (par vial oriental y occidental).

Plan de manejo de Tránsito Sector 1 – Costado occidental

Se tiene como zona de obra el espacio destinado para la construcción de la calzada BRT (2 carriles) entre las carreras 10 y 9, en este tramo se garantizan dos carriles de circulación para el flujo vehicular sentido norte - sur, y dentro de la zona de obra se habilitó un espacio para el paso seguro de bicisuarios. Para la circulación peatonal se habilitó el andén nuevo construido desde la carrera 10 hasta la carrera 7.

Desde la carrera 9 hasta la carrera 7, se tiene como zona de obra la calzada BRT y para la circulación vehicular se cuenta con 2 carriles de circulación en la nueva calzada mixta.

Plan de manejo de Tránsito Sector 1 – Costado Oriental

En este sector se tiene implementado un PMT para actividades de redes y construcción de vía, en donde la afectación se hace sobre la carrera 5Z y calle 50Bsur, para lo cual se garantiza la circulación desde la carrera 5Z hacia la Av. Caracas, sin afectar la capacidad de la vía en dos carriles. Sobre la Av. Caracas, actualmente en sentido sur – norte, se tiene la ocupación de un carril desde la calle 50B sur hasta la carrera 7, el cual se ocupa para actividades de pilotaje y cimentación del puente peatonal de la estación molinos, quedando dos carriles para la circulación de los vehículos particulares y públicos. De la carrera 9 hacia el norte se tienen las mismas características operacionales habituales o que se usaban antes de las obras.

Plan de manejo de Tránsito Sector 2 – Costado occidental

Desde el puente Chiguaza al sur se cuenta con dos carriles hasta la entrada a la Penitenciaría la PICOTA y desde este punto a la calle 56 sur entrada a Danubio, se puede garantizar un carril al sur para la circulación vehicular.

Plan de manejo de Tránsito Sector 2 – Costado oriental

Este sector está siendo utilizado para la circulación vehicular en un carril al norte desde la calle 56 hasta la penitenciaría la PICOTA y dos carriles desde aquí hasta el puente Chiguaza.

Plan de manejo de Tránsito Sector 3. Costado Occidental

Se resalta que actualmente se ha implementado un Plan de Manejo de Tránsito que no pertenece a las obras de ampliación de la Troncal Caracas Tramo 1, el cual es para la Construcción de obras civiles necesarias para el retiro y la subterranización de una red de acero, lo cual está a cargo de la Empresa VANTI Gas Natural para el proyecto denominado Hoya del Ramo. Este PMT contempla el Cierre parcial de calzada sobre la



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

avenida calle 51 sur (Av. Caracas) a la altura del Sector BRIO, en donde se realiza coordinación de señalización y cierres sobre la calle 51 sur con el Consorcio Caracas sur, cuando se encuentren los dos contratistas (VANTI y Consorcio Caracas Sur)

En este tramo se maneja un solo carril sentido norte-sur desde BRIO hasta el sector Hoya del Ramo y a partir de aquí se garantizan dos carriles al sur, teniendo en cuenta que en este sector se presenta el aislamiento para la zona del hallazgo arqueológico, el cual, no ha sido posible liberar para poder continuar con la construcción de la vía, por esta razón, sólo es posible garantizar el paso por un solo carril sentido norte –sur.

Plan de manejo de Tránsito Sector 3 – Costado oriental

En este sector se garantizan dos carriles al norte desde la calle 65 sur hasta la calle 56 sur.

Plan de manejo de Tránsito Sector 4 – Par vial occidental

En este sector se garantizan dos carriles al sur, desde la entrada al Portal de Usme hasta la calle 68sur, lugar donde termina la obra.

Plan de manejo de tránsito Sector 4 – Par vial Oriental

Tramo finalizado con ejecución de actividades de corrección de defectos, habilitado para la circulación de dos carriles para tránsito exclusivo de Transmilenio y dos para el tránsito mixto.

De manera general, se garantiza mínimo un carril por sentido en cada calzada desde la Estación Molinos, hasta el Portal de Usme, lo anterior teniendo en cuenta varios aspectos que no permiten garantizar más de este espacio, entre estos tenemos:

- *Hallazgo arqueológico*
- *Obra externa o de terceros a cargo de VANTI para instalación red de gas*
- *Ausencia de vías de desvío, con lo cual es necesario utilizar la misma infraestructura intervenida como desvío para garantizar circulación vial sobre la Av. Caracas.*
- *Solicitud por parte de la SDM de la adecuación de un bicicarril a cada costado de la Av. caracas en los puntos o tramos donde se adelantan obras, lo cual disminuye la capacidad vial en un carril.*
- *Un carril por sentido de circulación para el tramo desde el puente Chiguaza hasta la calle 65 sur*

Tal como se explicó en el ítem anterior, las razones por las cuales se mantiene un carril por sentido de circulación para el tramo desde el puente Chiguaza hasta la calle 65 sur, obedecen a que la Av. Caracas es la única vía de comunicación del sector de molinos hasta el portal Usme y por ende se presenta la ausencia de vías de desvío en el sector, aunado a lo anterior, se ve la necesidad de cerrar un carril por las condiciones de las obras de la empresa VANTI, por los Hallazgos Arqueológicos y la solicitud de parte de la

4



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

SDM de garantizar un bicicaril (ocupación de un carril) para la seguridad de biciusuarios por los puntos o tramos donde se adelanta obras.

En complemento a lo anterior, como se ha venido indicando, a lo largo del corredor de obra se encuentran varios puntos críticos que impiden ofrecer más infraestructura para la circulación vehicular, como es el caso el sector de Artillería en donde a partir de allí se reduce la capacidad de la vía y puede garantizarse un solo carril. La obra que VANTI está desarrollando, por sus actividades, ocupa un carril para zona de obra, como es de conocimiento de la comunidad en general.

Es preciso aclarar que la Av. Caracas contaba con 4 carriles, dos por cada sentido de circulación y en este punto por obras de VANTI, que desarrollan sus actividades con la ocupación de un carril, se cuenta con 2 carriles para garantizar circulación vehicular y un bici carril para el paso peatonal y biciusuarios, lo cual hace que el espacio que se tiene sea insuficiente. A la altura de Cemex y Ladrillera Santafé se tiene el hallazgo Arqueológico, que también ocupa un espacio amplio y que afecta o limita la disponibilidad de mayor espacio para los flujos circulantes.

- Se resalta que actualmente se ha implementado un Plan de Manejo de Tránsito externo para la Construcción de obras civiles necesarias para el retiro y la subterranización de una red de acero, de la Empresa VANTI-Gas Natural. Este PMT contempla el Cierre parcial de calzada sobre la avenida calle 51 sur (Av. Caracas) a la altura de BRIO, en donde se realiza coordinación de señalización y cierres sobre la calle 51 sur con el Consorcio Caracas sur, cuando se encuentren los dos contratistas (VANTI: retiro de tubería), (Consorcio: demolición parcial del puente).*
- Dentro de los Planes de Manejo de Tránsito que el contratista presenta para aprobación de la SDM, es requisito de la SDM presentar o contemplar dentro del mismo el bicicaril hacia los dos costados de la vía, condición que no existía antes de las obras sobre la Av. Caracas y que obliga a cerrar más ancho de vía, reduciendo aún más la capacidad de la vía, siendo esto, un espacio se quita para los vehículos.*
- Los hallazgos arqueológicos a la altura de salida de Cemex con una longitud de 200 m generan desvío del tráfico y reducen capacidad de la vía.*

Es claro que los sectores de la ciudad en donde se ejecutan obras se vean afectados en su movilidad, sin embargo, y acorde a lo estipulado en los contratos de obra, se realizan estudios y alternativas de manejo de tráfico (Planes de manejo de tráfico, PMTs) tendientes a que se disminuyan, en la medida de lo posible, las afectaciones que la ejecución de la obra ocasiona al tráfico del sector, estudios y alternativas de manejo de tráfico, en la cual, participan el Contratista, la Interventoría, la Secretaría Distrital de Movilidad, el IDU, Transmilenio y concertados en buena medida con la comunidad; PMTs que son monitoreados y revisados por la Interventoría y el Contratista continuamente, lo que permite realizar, si es requerido, correcciones y ajustes a lo implementado, tendientes a mejorar, en la medida de lo posible, la circulación de los vehículos por el sector.



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

Por parte de interventoría se adelanta gestión para la coordinación de actividades con las obras que se presentan sobre el tramo vial de la Av. Caracas adelantadas por parte de la Empresa VANTI, lo cual son presentadas a la Secretaría distrital de Movilidad con el fin de ser aprobadas. Con las actas de coordinaciones se busca minimizar el impacto de los cierres sobre la movilidad de vehículos, peatones y biciusuarios. Debido a la poca infraestructura vial existente en el sector, se solicitó al contratista menor tiempo de ejecución de las obras, con el fin de dar en operación lo ya construido.

Se han ido habilitando tramos finalizados, pero siempre en condiciones seguras.

Una limitante para contar con mayor capacidad vial para la circulación de vehículos sobre la Av. Caracas es la disposición de los bici carriles a los dos costados de la vía, exigencia dada por parte de la SDM para protección y seguridad vial de estos usuarios, por lo tanto, se solicitó al contratista la ejecución de construcción de espacios públicos para poder llevar a este tipo de usuarios por espacios mejor adecuados.

Para la problemática que afecta la movilidad en el sector molinos, se han solicitado operativos de tránsito a la Policía Metropolitana, para que se lleve el control sobre el parqueo en sitios prohibidos por vehículos de residentes y comerciantes del sector y por los vehículos informales que presentan servicios no permitidos.

Componente Social:

“(…) Esto es una falta de respeto a la comunidad y una evidencia de la ausencia de gestión y control de los entes competentes. Lleva tres años la obra y cuántos más faltan. Estoy en enfermedad de ansiedad, porque no sirve madrugar igual llego tarde a trabajar y eso me genera problemas en el trabajo y problemas en mi salud mental. (…)”

En lo que respecta al proceso informativo implementado hasta la fecha, vale la pena dar a conocer a la peticionaria, que desde el componente de Dialogo Ciudadano y comunicación estratégica inmerso en el proyecto de la Extensión de la Troncal Caracas, se han venido efectuando actividades divulgativas y en específico a cada uno de los planes de manejo de tráfico de la siguiente forma:

- 1. Desarrollo de reuniones extraordinarias con las entidades, comunidad, líderes y o funcionarios que así lo han requerido.*
- 2. Divulgación de planes de manejo de tráfico mediante volantes informativos en los conjuntos residenciales aferentes al proyecto, y entregados mediante correo electrónico a los administradores, residentes interesados en la información y portería de los conjuntos.*
- 3. Divulgación a las dependencias de infraestructura y comunicaciones de la Alcaldía Local de Usme.*
- 4. Divulgación y publicación de piezas informativas respecto a los Planes de Manejo de tráfico diseñados e implementados para el proyecto, en los puntos satélites de información establecidos como puntos estratégicos de confluencias para la comunidad del área de influencia directa del proyecto:*



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

Registro Fotográfico	No	Nombre de la Institución y/o establecimiento
	1.	Los Ángeles de Olan
	2.	Alcaldía Rafael Uribe Calle 23 sur N° 23 - 62
	3.	Droguería la Economía Calle 56 N° 4 M - 16 sur
	4.	Alcaldía Local De Usme Calle 137 B Sur N° 14-24.
	5.	Panadería Delicia Dorada Calle 50 A N° 5Z-03
	6.	Deposito García Leyva Carrera 10 N° 51-61 Sur
	7.	Centro Comercial Alta Vista Carrera 1 N° 5D-58 Sur
	8.	Alcaldía Local de Tunjuelito Calle 51 N° Sur 7-35
	9.	Conjunto AltaVista del Portal
	10.	Tienda Lauris Calle 65 C Sur N° 11-42
	11.	Secretaría de Desarrollo e Inclusión social (sede virrey)

5. A la fecha se han entregado 12.249 piezas informativa, concerniente a temas explícitamente por nuevos planes de tráfico en el corredor vial, implementados desde la avenida Caracarás con Carrera 10 hasta la calle 68 B sur (par vial).

6. El proyecto de la extensión Troncal Caracas, tiene conformado un grupo de Comité IDU, representados por líderes, residentes o comunidad en general de las localidades de Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito y Usme, en este sentido mediante este grupo se propende motivar a los participantes a tener mayor compromiso de la obra y a ser multiplicadores en sus comunidades, frente a la movilidad, formación, capacitación en cultura ciudadana, cuidado y respeto del espacio público, sostenibilidad entre otros. Por ello, este grupo se viene reuniendo 1 vez al mes desde el año 2020 adicional, se socializan avances de obra por ello los invitamos a participa e inscribirse por los canales de atención:



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

PUNTO
idu

**ATENCIÓN
A LA
CIUDADANÍA**

Tunjuelito y Usme.

**Más información sobre el
Contrato IDU 1601 de 2019:**

Dirección: Carrera 5 Z N° 50 A – 11 Sur
Horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y
1:30 pm
a 5:00 pm sábados de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.
Teléfono/celular: 8 05 62 52 – 3124583846
Correo electrónico: puntoidu1601@casu.com.co
Contratista: Consorcio Caracas Sur
Interventoría: Consorcio Interdiseños Troncal Caracas

En lo que respecta a las acciones de mitigación de impacto por la ejecución de la obra, es preciso indicar que el Contrato de obra, establece obligaciones en el marco de la protección y garantía a los derechos de los ciudadanos, en este sentido es preciso indicar que, de acuerdo al Apéndice H del Contrato de obra, el Contratista deberá:

- Dar estricto cumplimiento a lo contenido en los siguientes documentos: 1) Manual de atención al ciudadano, 2) Manual de derechos de petición, 3) Instructivo de clasificación de requerimientos ciudadanos 4) Instructivo sistema de gestión de PQRS, 5) Guía de gestión social para el desarrollo urbano sostenible, adoptados por el IDU vigentes, o los que hagan sus veces durante la ejecución del contrato.
- Conocer y ejecutar todas las actividades de gestión social para el proyecto y levantar los registros y productos relacionados con su desarrollo de acuerdo con lo establecido en la Política de gestión social y servicio a la ciudadanía y la Guía de gestión social para el desarrollo urbano sostenible del IDU versión vigente, o el documento que haga sus veces.
- Asistir a procesos de socialización realizados por el IDU para articular las estrategias de diálogo ciudadano, desarrollo urbano, sistemas de información del instituto, atención al ciudadano, ordenamiento territorial y los insumos específicos para el cumplimiento de los objetivos de este apéndice.
- Recibir las PQRS presentadas por los ciudadanos en todas las reuniones y Punto IDU, con el objetivo de dar trámite a las mismas conforme a las directrices de la Oficina de Atención al Ciudadano.
- El Contratista no podrá iniciar actividades constructivas sin antes haber informado a la comunidad según los parámetros establecidos en el presente Apéndice.

En este sentido las anteriores acciones, son implementadas por el contratista teniendo en cuenta la normatividad de acuerdo con la reglamentación vigente.

Tal como se mencionó líneas arriba, la ejecución de este tipo de obras generan afectaciones de movilidad, las cuales se tratan de mitigar, de una u otra forma, utilizando todos los medios de que se disponen en el contrato, como los estudios o planes de manejo de tráfico (PMTs), diseñados, analizados, aprobados e implementados por las partes que intervienen en la ejecución de este tipo de obras; sin embargo es claro que la movilidad de los sectores en donde se ejecutan las obras se verá disminuida por estos



STEST

202334601533541

Información Pública
Al responder cite este número

desvíos y manejos del tráfico; PMTs monitoreados y revisados por la Interventoría y el Contratista continuamente, lo que permite realizar, si es requerido, correcciones y ajustes a lo implementado, tendientes a mejorar, en la medida de lo posible, la circulación de los vehículos por el sector. (...)” SIC

Para finalizar, es preciso mencionar que el Instituto de Desarrollo Urbano, en conjunto con el Contratista de Obra, la Interventoría y entidades involucradas, se encuentran trabajando, en la mitigación y prevención de los diferentes impactos generados en el sector de la Troncal Caracas por la ejecución de las actividades constructivas del proyecto y estará atento a solucionar las diferentes inquietudes de la Comunidad.

Esperamos que esta información haya sido de su total satisfacción, agradeciendo su interés, de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

MELIZA MARULANDA
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 05-09-2023 08:47:58 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - CL 11 8 17 - sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: JORGE EDUARDO ORTIZ SUAREZ – Dirección Técnica De Construcciones
Revisó: INGRID ELIANA BOGOYA GIL – Subdirección Técnica De Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: HELVER FABIAN CASALLAS ROMERO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte